



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 NOV 2005

VISTO la Nota S/N, de fecha 8 de noviembre, presentada por el Presidente de la Fundación Apertura Digital, señor Marcelo Miguel PAPUCCIO; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la realización de las "5º JORNADAS REGIONALES DE SOFTWARE LIBRE".

Que las mismas se llevaron a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre los días 20 al 23 de noviembre de 2005.

Que dichas Jornadas fueron organizadas por las más importantes Asociaciones de Software Libre de nuestro país y auspiciada entre otros por la UNESCO.

Que contó con Áreas Temáticas, Programa de Conferencias, como así también con la presencia de Conferencistas Internacionales.

Que dentro de las actividades realizadas se organizó un Área Temática específica dedicada a la Educación, que pretendió difundir la incorporación y utilización de Software Libre en las actividades educativas.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación, solicitando asimismo la justificación de inasistencias del docente Juan ROLDÁN NAVAS, D.N.I. Nº 18.502.605, quien participó de dichas Jornadas.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial el citado evento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

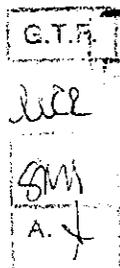
**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de las "5º JORNADAS REGIONALES DE SOFTWARE LIBRE", llevadas a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre los días 20 al 23 de noviembre de 2005; por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en que incurrió el docente Juan ROLDÁN NAVAS, D.N.I. Nº 18.502.605, quien asistió a las Jornadas citadas en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo presentar, el citado docente la correspondiente constancia de participación al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº **1808** /05.-



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL!**

*Stang*  
RODRIGO C. STANG  
Jefe de Sección Archivo  
M.E. y C.

*Maria I. Cabrera de Urdapilleta*  
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta  
Ministro de Educación y Cultura